



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE.

De una parte, la Ilma. Sra. **D.ª María del Valle García Sánchez**, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), nombrada por Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 27, de 27 de diciembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12.g del Decreto 198/2024 de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 16, de 4 de septiembre de 2024).

De otra, **D. Antonio Mingorance Gutiérrez**, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), en nombre y representación de los titulares de oficinas de farmacia de Andalucía, en ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 24 de la Orden de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada, el 18 de enero de 2020 y a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario del Consejo en la sesión celebrada en Sevilla, el 22 de octubre de 2024.

Y de otra, **Dña. María-Gemma Pérez Cambra**, en nombre y representación de ASCENSIA DIABETES CARE SPAIN, S.L. (en adelante ASCENSIA), en calidad de administradora única de dicha Sociedad, según consta en la escritura de nombramiento en su favor el 6 de noviembre de 2017 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. José-Vicente Torre Montero, con el número 3.120 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar la presente Adenda, interviniendo en su nombre y en ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

Primero.- El pasado 20 de julio de 2022, entro en vigor el Convenio entre el SAS- CACOF y ASCENSIA que tiene como objeto establecer un marco estable de colaboración para la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la mejora en la eficiencia de la prestación de productos dietéticos en Andalucía.



Segundo.- En la sesión de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio celebrada el 30 de octubre de 2024, se acordó, con el objeto de actualizar la colaboración del laboratorio ASCENSIA al sostenimiento y eficiencia de esta prestación, mediante la modificación de la cláusula quinta y el Anexo I del Convenio

CLÁUSULAS

Primera.- Modificar la cláusula quinta del Convenio, que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta.-Las oficinas de farmacia facturarán al SAS cada tira reactiva a los precios que a continuación se relacionan: Cada tira a 0,2528 euros, IVA incluido: 12,64 euros el envase de 50 tiras y 25,28 euros el envase de 100 tiras.

A estas cantidades se le descontará, en su caso, la aportación realizada por los beneficiarios.

Segunda.- Modificar el Anexo I, que queda de la siguiente forma:

Anexo I:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PVL (sin IVA)</u> <u>Envase</u>	<u>PVL (Sin IVA)</u> <u>por Tira</u>	<u>ABONO POR TIRA</u> <u>A partir de 1 de enero de 2025</u>
161960	CONTOUR NEXT 25 TIRAS	13,07	0,5228	0,3578
161961	CONTOUR NEXT 50 TIRAS	26,14	0,5228	0,3578
161962	CONTOUR NEXT 100 TIRAS	52,28	0,5228	0,3578
171515	CONTOUR50 TIRAS	26,14	0,5228	0,3578

Tercera.- Las modificaciones de Convenio introducidas por las Cláusulas primera y segunda de la presente Adenda tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2025.

Cuarta.- El resto de cláusulas y Anexos del Convenio quedan inalteradas, manteniendo su plena



vigencia y efectos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SAS

GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE
- 8061

Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ MARIA
DEL VALLE - 8061
Fecha: 2025.03.10 10:34:46
+01'00'

Fdo.: María del Valle García Sánchez

EL PRESIDENTE DEL CACOF

7716
ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)

Firmado digitalmente por
7716 ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)
Fecha: 2025.02.27
11:36:11 +01'00'

Fdo.: Antonio Mingorance Gutiérrez

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ASCENSIA DIABETES CARE SPAIN, S.L.

Fdo.: María-Gemma Pérez Cambra

1329
MARIA
GEMMA
PEREZ
(R:B87346433)

1329
MARIA GEMMA
PEREZ
(R:B87346433)
2025.02.25
10:02:48 +01'00'